

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ALIMENTOS
Y VIGILANCIA VETERINARIA
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ZONOSIS



INFORMACIÓN GENERAL PARA LA SALIDA DE ANIMALES MENORES

1. El Ministerio de Salud **NO** solicita documentación para la salida de perros, gatos y hurones hacia el extranjero.
2. El **Ministerio de Desarrollo Agropecuario** emite la **Licencia Fitozoosanitaria de Exportación** obligatoria para ingresar a todo país, expedido por el médico Veterinario oficial de esta Institución, en la “Ventanilla Única” ubicada en Plaza Edison de la Vía Ricardo J. Alfaro (Tumba Muerto). Teléfono (507) 560-5890.

Observación: Comunicarse con este Ministerio para investigar toda la documentación requerida para estos trámites.

Si retorna a la República de Panamá en menos de 30 días desde la fecha de emisión de la Licencia Fitozoosanitaria de Exportación, puede hacerlo con la fiel copia de este documento.

Nota Importante:

Como cada país tiene sus propias exigencias para el ingreso de animales, se le recomienda al viajero, informarse con la autoridad sanitaria competente, consulado del país destino o con la línea aérea.

Para más información visite los sitios web: www.mida.gob.pa o www.minsa.gob.pa o comunicarse a los teléfonos: (507) 238-3752 / (507) 238-38-55.

Correos electrónicos: tramitezoo@mida.gob.pa

Actualizado: Marzo 2026